



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que el 31 de agosto del corriente año finalizó la designación interina de la Dra. Eva Isabel Bracamonte en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia II "A"; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa de la Ley 26508/09, permite a los docentes la opción de permanecer en sus cargos hasta los 70 años de edad;

Que en el art. 3° de la Ord. 17/10 del HCS, limita la opción a los docentes que tengan concurso vigente;

Que el docente solicitó formalmente la opción en forma fehaciente, de acuerdo al art. 4° de la Ord. 17/10 del HCS, por expte. n°0050578/11;

Que la Dra. Bracamonte reviste un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia II B, con concurso vigente hasta el 11 de octubre de 2016, Res. 657/12 HCS;

Que, además, reviste un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia II A, hasta el 31 de agosto de 2013;

Que, en el cargo interino, la profesional se encuentra comprendida en los alcances de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ord. 17/10 del HCS en concordancia a la Ley 26508 del PEN, por la que los docentes continuarán en la misma situación de revista, hasta la obtención del beneficio previsional;

Que esta Universidad ha sido notificada de la decisión adoptada por el Juzgado Federal n° 3 de la ciudad de Córdoba donde ordena suspender la aplicación de las Ordenanzas HCS N°17/10, 2/10, N°13/06 Y 9/87; RHCS n° 225/89 y n°227/85, además suspende la aplicación del artículo 70 de los Estatutos Universitarios, hasta tanto recaiga sentencia firme en la causa;

Planteada así la cuestión, el Dictamen n°47008, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, aconseja que los miembros del H. Consejo Directivo pueden efectuar designaciones interinas, en virtud de las facultades que les otorga el art. 59° del Estatuto Universitario, hasta tanto se dicte sentencia firme en relación a la aplicación de las normativas universitarias en juego;

Que resulta necesario, por los motivos expuestos, prorrogar su designación interina hasta tanto se resuelva su situación;

Que en ningún caso el período de designación de un docente, cualquiera sea el procedimiento utilizado, podrá superar la fecha en la que el docente cumpla los setenta (70) años de edad, según lo expresado por el art. 6° de la Ord. 17/10 del HCS y en un todo de acuerdo al art.1° de la ley 26.508;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95;

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Mantener la condición de revista de la **Dra. Eva Isabel BRACAMONTE** (leg.34305) en el cargo interino de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple (cod.115)- en la Cátedra de PROSTODONCIA II "A", a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2013, sujeto y condicionado a lo que se resuelva en la medida cautelar vigente.


ARTÍCULO 2º: Disponer que lo dispuesto en el artículo anterior entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha consta en el acta de alta correspondiente.

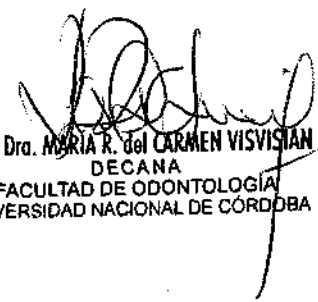
ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:297
mr/es